



ACUERDO No. 443
Septiembre 12 de 2023

Por medio de la cual se aclara y corrige el Acuerdo No. 442 de 2023 en lo referente a la fecha de publicación del aviso que da inicio al proceso de elección y designación de Director General

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 27 de la ley 99 de 1993, la Ley 1263 de 2008, el Decreto 1076 de 2015 y los Estatutos Corporativos y

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo No. 442 de agosto 25 de 2023 se reguló el proceso de elección de Director General de CORNARE para el periodo 2024 – 2027, y se concedieron unas facultades al Presidente del Consejo Directivo.

Que el artículo primero del referido acuerdo, expresa que el proceso de designación del Director General de CORNARE para el periodo 2024-2027 iniciará con la publicación de un aviso de convocatoria en un diario de amplia circulación nacional, en la página web de la entidad y en las carteleras de las sedes regionales, el veintinueve (29) del mes de septiembre de 2023. Así mismo quedó registrado en la tabla del artículo segundo y artículo cuarto ibidem.

Que el parágrafo segundo del artículo 28 de la Ley 99 de 1993 establece que el proceso de elección de los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, deberá realizarlo el Consejo Directivo en el trimestre inmediatamente anterior al inicio del período institucional respectivo.

Que la Procuraduría General de la Nación a través de la Directiva Presidencial No. 12 de septiembre 7 de 2023 exhortó a los miembros de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales para que el proceso de elección y designación de director se adelante bajo estándares de seguridad jurídica, entre otros, que el proceso se adelante durante el último trimestre de 2023.

Que para evitar cualquier vicio en el procedimiento y asegurar que el proceso de elección y designación de Director de Cornare se desarrolle con estándares de seguridad jurídica, se hace necesario ajustar la fecha de publicación del aviso, en consecuencia, se modificará el artículo primero, la información de la tabla del artículo 2 y el artículo cuarto, en los que respecta a la fecha de publicación la cual se realizará el 1 de octubre de 2023. Además, se extenderá en un día hábil la entrega de postulaciones al cargo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



ARTICULO PRIMERO: Ajustar el artículo primero del Acuerdo No. 442 de agosto 25 de 2023, el cual quedará así:

El proceso de designación del Director General de CORNARE para el periodo 2024-2027 iniciará con un aviso de convocatoria que se publicará en un diario de amplia circulación nacional, en la página web de la entidad y en las carteleras de las sedes regionales, **el primero (1) del mes de octubre de 2023**, con el cual se invite a todas aquellas personas que quieran optar al cargo, para que se inscriban y aporten la documentación de acreditación de requisitos ante la Secretaría General de la institución.

Las demás disposiciones del artículo primero continúan vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO 2: Modificar el artículo segundo del Acuerdo No. 442 de 2023 el cual quedará así:

Para el desarrollo del proceso que en virtud del presente Acuerdo se reglamenta, se adopta el siguiente cronograma:

Publicación Aviso de convocatoria por parte del Presidente del Consejo Directivo.	<u>1 octubre de 2023</u>
Inscripciones y Recepción de hojas de vida de candidatos ante la Secretaría General de CORNARE.	Desde <u>el 1 de octubre</u> y hasta el <u>13 de octubre</u> de 2023 desde las 7:30 a las 16:30. Excepto los días 30 de septiembre y 1, 7 y 8 de octubre que no son hábiles y el <u>13 de octubre</u> que será hasta las 15:00 horas. Los viernes hasta las 15:30 horas.
Apertura de urna por parte de la Comisión del Consejo Directivo en la Sala de Juntas de la Sede Principal de CORNARE ubicada en la Carrera 59 44-48 autopista Medellín-Bogotá, Jurisdicción del municipio de El Santuario.	<u>13 de octubre</u> de 2023 a las 15:01 horas.
Publicación Acta de apertura de urna en la página web y en las carteleras de la Entidad, en la cual se informará de manera precisa los inscritos para aspirar al cargo de Director General.	<u>13 de octubre</u> de 2023
Verificación de cumplimiento de requisitos para optar al cargo de Director General 2024 - 2027: verificación de requisitos de las hojas de vida y documentación soporte por parte de la Comisión del Consejo Directivo.	<u>Desde el 13</u> y hasta el 19 de octubre de 2023.
Sesión del Consejo Directivo para entrega por parte de la Comisión del informe preliminar de verificación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes al cargo de Director General,	20 de octubre de 2023.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

para su aprobación y adopción de la lista de admitidos y no admitidos.	
Publicación del informe de verificación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes al cargo de Director General 2024 – 2027, en la página web de la entidad.	20 de octubre de 2023.
Presentación de reclamaciones al correo electrónico: oramirez@cornare.gov.co , y/o en forma física en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la sede Principal de la Corporación, municipio de El Santuario durante los días y hasta la hora señalados para ello.	Desde el 20 de octubre a las 14:00 horas, hasta el 24 de octubre de 2023.
Sesión del Consejo Directivo para el estudio de las reclamaciones presentadas y publicación de listado definitivo.	24 al 25 de octubre 2023.
Sesión del Consejo Directivo para la elección del Director General periodo 2023-2024 en la sede principal ubicada en el municipio de El Santuario a las 2:00 p.m.	30 de octubre de 2023

Las demás disposiciones del artículo segundo continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Modificar el artículo 4 del acuerdo No. 442 de 2023, el cual quedara así:

ARTICULO CUARTO: El término de inscripción y recibo de documentación de acreditación de requisitos será desde el día de la publicación del aviso de convocatoria, **1 de octubre de 2023 entre las 7:30** horas y las 16:30 horas, jornada continua, excepto los días 30 de septiembre y 1, 7 y 8 de octubre que no son hábiles y el **13 de octubre** que se cerrará la convocatoria a las 15:00 horas.

Las demás disposiciones del artículo cuarto continúan vigentes

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo. Las demás disposiciones del Acuerdo No. 442 continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de El Santuario, a los 12 días del mes de septiembre de 2023.


JOSÉ NORBEY HERNÁNDEZ GARCÍA
Presidente del Consejo Directivo (Ad Hoc)


OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente